



CÓDIGO ÉTICO

Resumen

LA VISIÓN DE NERI SPA	2
FINALIDAD Y DESTINATARIOS	2
1 PRINCIPIOS GENERALES	2
1.1 Legalidad.....	3
1.2 Corrección	3
1.3 No discriminación	3
1.4 Confidencialidad	3
1.5 Diligencia.....	3
1.6 Lealtad	4
2 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES	4
2.1 Selección del personal	4
2.2 Gestión del personal	4
3 ENTORNO LABORAL	5
4 GESTIÓN DE LA EMPRESA	5
4.1 Cumplimiento de los procedimientos internos.....	5
4.2 Gestión contable.....	5
4.3 Protección del patrimonio.....	6
4.4 Comunicación.....	6
5 RELACIONES EXTERNAS	6
5.1 Relaciones con las autoridades y las administraciones públicas	6

5.2 Relaciones con organizaciones políticas y sindicales.....	7
5.3 Relación con clientes y proveedores.....	7
6 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	7
7 DIRETRICES DEL SISTEMA DE SANCIONES.....	8

REMESSA

LA VISIÓN DE NERI SPA

Neri spa es una empresa símbolo de excelencia en el campo del mobiliario urbano de alta gama y de los sistemas de iluminación en Italia y en todo el mundo.

Los principios que siempre han inspirado el trabajo de esta empresa se recogen formalmente en un Código Ético de Conducta, con la convicción de que la adopción de un conjunto de principios éticos y normas de conducta claras contribuye a difundir en todos los niveles de la empresa, tanto en las relaciones internas como en las externas, una sólida integridad ética y un fuerte respeto por las leyes.

El objetivo de Neri spa es, por lo tanto, perseguir la excelencia en el mercado en el que opera, a través del desarrollo sostenible, salvaguardando el medio ambiente y la seguridad de las personas involucradas mediante la coherencia de un comportamiento respetuoso con la ética social.

FINALIDAD Y DESTINATARIOS

El presente Código Ético (en adelante, el «Código») expone el conjunto de principios éticos y morales que sustentan la actividad de Neri spa (en adelante, la «Empresa»), así como las pautas de conducta adoptadas por la Empresa tanto en el ámbito interno (en las relaciones entre los empleados) como en el externo (en las relaciones con las instituciones, los proveedores, los clientes, los socios comerciales, las organizaciones políticas y sindicales, así como los medios de comunicación (en adelante, las «Partes interesadas»).

El respeto de estos principios es de fundamental importancia para alcanzar la misión empresarial de Neri spa y garantizar su reputación en el contexto socioeconómico en el que opera.

El presente Código es vinculante para los administradores y empleados de Neri spa, así como para todas aquellas personas que trabajan y colaboran, de forma permanente o temporal, en nombre de la empresa (en adelante, los «Destinatarios»).

El Código se difundirá ampliamente dentro de la estructura de gobernanza interna y se comunicará ampliamente al exterior, también a través de su sitio web.

Neri spa se compromete asimismo a adoptar cualquier otra disposición que permita la divulgación y aplicación puntuales de los principios y prescripciones del Código.

1 PRINCIPIOS GENERALES

La conducta de los Destinatarios, en todos los niveles de la empresa, se basa en los principios de legalidad, corrección,

no discriminación, confidencialidad, diligencia y lealtad.

1.1 Legalidad

Neri spa opera en el más absoluto respeto de la ley y del presente Código.

Por lo tanto, todos los destinatarios están obligados a cumplir con todas las normativas aplicables y a mantenerse al día constantemente sobre las novedades legislativas.

La convicción de actuar en interés de la Sociedad no puede en ningún caso justificar la violación de dicho principio de legalidad, que debe constituir, por lo tanto, la base de toda conducta llevada a cabo en su favor.

1.2 Corrección

La corrección y la integridad moral son un deber ineludible para todos los destinatarios.

Los destinatarios están obligados a no establecer ninguna relación privilegiada con terceros, que sea fruto de presiones externas destinadas a obtener ventajas indebidas.

En el desempeño de su actividad, los destinatarios están obligados a no aceptar ninguna contraprestación con el fin de conceder ventajas a terceros de forma indebida.

1.3 No discriminación

En las relaciones con las partes interesadas y, en particular, en la selección y gestión del personal, en la organización del trabajo, en la elección, selección y gestión de los proveedores, así como en las relaciones con los organismos e instituciones, Neri spa evita y rechaza cualquier discriminación por motivos de edad, sexo, raza, orientación sexual, estado de salud, opiniones políticas y sindicales, religión, cultura y nacionalidad de sus interlocutores.

1.4 Confidencialidad

Neri spa se compromete a garantizar la protección y la confidencialidad de los datos personales de los destinatarios y las partes interesadas, de conformidad con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales.

Ningún destinatario podrá obtener beneficio alguno, directo o indirecto, del uso de información reservada y confidencial o de datos personales, adquiridos o recopilados durante el desempeño de las actividades realizadas para la Sociedad.

1.5 Diligencia

La relación entre Neri spa y sus empleados se basa en la confianza mutua: por lo tanto, los empleados están obligados a actuar en favor de los intereses de la empresa, respetando los valores establecidos en el presente Código.

Los destinatarios deben abstenerse de cualquier actividad que pueda suponer un conflicto con los intereses

de Neri spa, renunciando a la persecución de intereses personales que entren en conflicto con los intereses legítimos de la empresa.

Los destinatarios deben evitar involucrarse en situaciones que puedan parecer, aunque solo sea aparentemente, un conflicto de intereses.

Se entiende por conflicto de intereses el caso en que se persiga un interés personal o de terceros, distinto del de la Sociedad, o se realicen actividades que puedan, en cualquier caso, interferir con la independencia y objetividad de juicio y, por lo tanto, con la capacidad de tomar decisiones en nombre **de la Sociedad, o se aproveche para fines personales de oportunidad.**

Se exige a los destinatarios que declaren la aparición de situaciones de posible conflicto de intereses, ajustándose a las decisiones adoptadas al respecto por la empresa.

En caso de incumplimiento, la Empresa adoptará todas las medidas adecuadas para poner fin al conflicto de intereses, reservándose el derecho de actuar en su propia defensa.

1.6 Lealtad

La Sociedad cree en los principios de la libre y leal competencia y actúa respetando la normativa antimonopolio. Por lo tanto, se abstiene de llevar a cabo prácticas comerciales desleales y/o engañosas que puedan constituir formas de competencia desleal.

Neri spa y los Destinatarios se comprometen a llevar a cabo una competencia leal, respetando la normativa nacional y comunitaria, conscientes de que una competencia virtuosa constituye un incentivo saludable para los procesos de innovación y desarrollo, y protege también los intereses de los consumidores y de la colectividad.

2 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES

2.1 Selección del personal

La evaluación y selección del personal se lleva a cabo con corrección y transparencia, respetando la igualdad de oportunidades con el fin de combinar las necesidades de Neri spa con los perfiles profesionales, las ambiciones y las expectativas de los candidatos.

Neri spa se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier forma de favoritismo en el proceso de selección de personal, utilizando criterios objetivos y meritocráticos, respetando la dignidad de los candidatos y velando por el buen funcionamiento de la empresa.

El personal contratado, también mediante la aplicación del presente Código, recibe información clara y correcta sobre las funciones, responsabilidades, derechos y deberes de las partes.

2.2 Gestión del personal

Los recursos humanos representan un factor determinante para el crecimiento y el desarrollo de la empresa.

Neri spa protege y valora sus recursos humanos, comprometiéndose a mantener las condiciones necesarias para el crecimiento profesional, los conocimientos y las habilidades de cada persona.

Neri spa promueve la participación de los trabajadores en la vida de la empresa, proporcionando herramientas participativas capaces de recabar las opiniones y sugerencias de los trabajadores, garantizando su máxima participación.

Las relaciones entre los empleados deben desarrollarse con lealtad, corrección y respeto mutuo, respetando los valores de la convivencia civilizada y la libertad de las personas.

3 ENTORNO DE TRABAJO

Neri spa se compromete a ofrecer a su personal un entorno de trabajo saludable, seguro y respetuoso con la dignidad de los trabajadores.

Promueve la difusión de una cultura de seguridad y concienciación sobre los riesgos relacionados con las actividades laborales realizadas, exigiendo a todos, a todos los niveles, un comportamiento responsable y respetuoso con el sistema de seguridad adoptado y los procedimientos de la empresa, con el fin de contribuir al mantenimiento de la seguridad propia y ajena.

La seguridad en el lugar de trabajo se garantiza mediante la aplicación rigurosa de las disposiciones previstas por la legislación vigente y la promoción activa de la cultura de la seguridad a través de programas de formación específicos.

Neri spa protege la salud de sus trabajadores, garantizando también el cumplimiento de las normas de higiene y prevención sanitaria.

4 GESTIÓN DE LA EMPRESA

4.1 *Cumplimiento de los procedimientos internos*

Los destinatarios están obligados a cumplir rigurosamente los procedimientos e instrucciones internos de la empresa.

Los destinatarios deben actuar de acuerdo con sus respectivos perfiles de autorización y deben conservar toda la documentación adecuada para llevar un registro de las acciones realizadas en nombre de la empresa.

4.2 *Gestión contable*

En la actividad de gestión contable, los destinatarios deben actuar respetando los principios de veracidad, precisión y transparencia.

Los registros contables deben ofrecer una representación veraz y correcta de las actividades comerciales y de la situación económico-financiera de la Sociedad.

Por lo tanto, todas las partidas contabilizadas deben estar respaldadas por documentación completa, clara y válida, evitando cualquier forma de omisión, falsificación y/o irregularidad.

Cada registro contable debe reflejar exactamente los resultados de la documentación justificativa. Por lo tanto, la documentación debe conservarse cuidadosamente y estar inmediatamente disponible.

4.3 Protección del patrimonio

Los destinatarios ejercen sus funciones tratando de racionalizar y contener el uso de los recursos de la empresa.

La empresa exige al personal un uso correcto y eficiente del patrimonio empresarial, las finanzas, el sistema informático y todos sus recursos. El patrimonio empresarial incluye todos los bienes y equipos necesarios e instrumentales para el desarrollo de las actividades laborales, así como los *conocimientos técnicos*.

Los destinatarios están obligados a aplicar correctamente las disposiciones relativas a la seguridad para proteger los dispositivos de *hardware* contra accesos no autorizados, que podrían perjudicar gravemente los derechos de protección de datos personales del personal y los clientes de Neri spa.

4.4 Comunicación

Neri spa pone a disposición de las partes interesadas los instrumentos de comunicación adecuados para interactuar con la empresa con el fin de enviar solicitudes, pedir aclaraciones o presentar reclamaciones.

Neri spa promueve una comunicación empresarial eficaz que permita poner en contacto a la empresa con la sociedad civil, con el fin de recoger las peticiones, exigencias y necesidades de la comunidad y difundir sus valores y su misión.

La información difundida a las partes interesadas es completa y precisa, de modo que los destinatarios puedan tomar decisiones correctas y conscientes.

5 RELACIONES CON EL EXTERIOR

5.1 Relaciones con las autoridades y las administraciones públicas

Las relaciones con las autoridades y la administración pública deben basarse en el más estricto cumplimiento de la normativa aplicable, en los principios de honestidad, transparencia y corrección, en el respeto del papel institucional, así como en los procedimientos empresariales existentes, con el fin de proteger la imagen y la reputación de la empresa. En dichas relaciones, los destinatarios autorizados se atienden a los más altos niveles de corrección e integridad, absteniéndose de cualquier forma de presión, explícita o velada, destinada a obtener cualquier ventaja indebida para sí mismos o para Neri spa.

La asunción de compromisos con la Administración Pública está reservada exclusivamente a las funciones empresariales encargadas de ello.

A este respecto, los destinatarios autorizados estarán obligados a cumplir estrictamente lo dispuesto

en el presente Código.

Es responsabilidad de la empresa difundir el contenido y los objetivos del presente Código Ético entre todos los destinatarios (internos y externos) para que apliquen las directrices éticas de la empresa.

5.2 Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Neri spa no favorece ni discrimina a ninguna organización política o sindical.

La empresa se abstiene de proporcionar cualquier contribución indebida, bajo cualquier forma, a partidos, sindicatos u otras formaciones sociales, salvo excepciones específicas y, en cualquier caso, siempre dentro de los límites permitidos por la normativa vigente.

Los destinatarios deben abstenerse de ejercer cualquier presión directa, indirecta o presunta sobre políticos o representantes sindicales.

5.3 Relación con clientes y proveedores

Los empleados y colaboradores deben informar adecuadamente a terceros sobre el contenido de las disposiciones del Código Ético, con el fin de uniformar su comportamiento con las presentes disposiciones.

Los destinatarios se relacionan con terceros con cortesía, competencia y profesionalidad, convencidos de que de su conducta depende la protección de la imagen y la reputación de la empresa y, en consecuencia, la consecución de los objetivos empresariales.

En particular, los destinatarios deben abstenerse de cualquier forma de comportamiento desleal o engañoso que pueda inducir a los clientes o proveedores a confiar en hechos o circunstancias infundados. Todos los empleados y colaboradores se comprometen a garantizar que todas las actividades se lleven a cabo en plena conformidad con la normativa aplicable en materia de competencia.

Las relaciones con los proveedores se basan en la lealtad, la corrección y la transparencia.

La selección de los proveedores se realiza en función de criterios objetivos de economía, oportunidad y eficiencia.

6 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El cumplimiento de las disposiciones del presente Código se confía a la supervisión prudente, razonable y atenta de cada uno de los destinatarios, en el ámbito de sus respectivas funciones y cargos dentro de la empresa.

El sistema de control interno está constituido por el conjunto de instrumentos necesarios o útiles para dirigir, gestionar y verificar las actividades de la empresa, orientándola hacia la consecución de sus objetivos y contrarrestando adecuadamente los riesgos.

El sistema de control en su conjunto debe proporcionar una garantía razonable sobre el cumplimiento de las leyes del Estado, los procedimientos internos, los códigos empresariales, la consecución de los objetivos fijados, la protección de los bienes y recursos de la empresa, la gestión empresarial según criterios de eficacia y eficiencia, así como la fiabilidad de la información contable y de gestión tanto dentro como fuera de la empresa.

7 DIRETRICES DEL SISTEMA DE SANCIONES

Las normas contenidas en el Código Ético complementan el comportamiento que el empleado está obligado a observar, en virtud de las leyes civiles y penales vigentes y de las obligaciones previstas en los convenios colectivos.

Los efectos de las infracciones del Código Ético y de los protocolos internos deben ser tenidos en cuenta por todas aquellas personas que, por cualquier motivo, mantengan relaciones con Neri spa. En función de la gravedad de la conducta incurrida por la persona implicada en alguna de las actividades ilícitas previstas en el Código, Neri spa tomará sin demora las medidas oportunas, independientemente de la posible interposición de acciones penales por parte de la autoridad judicial.

La violación de las normas del Código daña la relación de confianza establecida con la empresa y, en la medida en que se considere un incumplimiento de las obligaciones contractuales de la relación laboral o de colaboración profesional, de conformidad con el artículo 2104 del Código Civil, puede dar lugar a medidas disciplinarias, legales o penales; en los casos más graves, la infracción puede dar lugar a la rescisión de la relación laboral, si la comete un empleado, o a la interrupción de la relación, si la comete un colaborador o un tercero (proveedor, etc.).